

Resolución No.

0 9 3 0

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SI-ICT-001-2014.

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Dirección Administrativa y Financiera definió la necesidad de contratar el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y DE COMPUTO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR"**.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de las mencionadas dependencias, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de la vigencia 2014, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$32.934.500,00)**, incluido IVA.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 89 del 29 de Julio de 2014.

Que la modalidad de selección de contratistas que debe utilizar para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa, atendiendo la naturaleza y el objeto de la contratación.

Que esa modalidad de selección está regulada en el Decreto 1510 de 2013, norma a la que especialmente se sujetará el proceso.

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que de conformidad con el artículo 152 numeral 1 del decreto 1510 de 2013 es pertinente la convocatoria limitada a MIPYMES cuando la cuantía del proceso no supere los 125.000 USD según sea el caso.

Que durante el tiempo establecido para la manifestación de interés en participar como MIPYMES se recibieron manifestaciones de interés por parte de las firmas Siscad S.A.S., G.M.H S.A.S. y Tiendas Tecnológicas E.U.

Que en virtud de lo anterior el presente proceso es limitado a MIPYMES

Que durante los días comprendidos entre el 04 y 12 de agosto de 2014, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 de la ley 80 de 1993, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de selección.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante el presente acto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-ICT-01-2014**, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y DE COMPUTO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR", con un presupuesto oficial de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE: (\$ 32.934.500,00), IVA incluido, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliegos definitivos del proceso los contenidos en el documento "Pliegos definitivos del Proceso de Selección Abreviada modalidad subasta inversa presencial No. SASI-ICT-01-2014.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la materia de contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto el presente procedimiento se regirá bajo los postulados de la normatividad reglamentaria anotada.

ARTICULO CUARTO: El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificación de plano esta Resolución.

ACTUACIÓN	FECHAS 2014
Aviso de convocatoria	04 de Agosto de 2014
Publicación del Proyecto de Pliego y estudios previos en web y recepción de observaciones.	Del 04 al 12 de Agosto de 2014 En www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al pre pliego	Del 04 al 12 de Agosto de 2014 En www.colombiacompra.gov.co , se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de publicación proyecto de Pliego.
Respuesta a observaciones	13 de agosto de 2014
Publicación de Resolución de Apertura	13 de agosto de 2014
Publicación y consulta de pliegos definitivos.	13 de agosto de 2014
Plazo para expedir adendas	Hasta el 15 de agosto de 2014.
Cierre de la convocatoria y presentación de la propuesta y oferta inicial de precios	DÍA: 19 de agosto de 2014. HORA: 10:00 am. LUGAR: En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Verificación de Requisitos habilitantes.	Del 20 al 22 de agosto de 2014. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Publicación de informe de verificación requisitos habilitantes de los oferentes	22 de agosto de 2014. Portal único de contratación. SECOP
Plazo para que los oferentes subsanen requisitos habilitantes omitidos o ausentes.	Desde las 8:00 a.m. del día 26 de Agosto hasta las 5:00 p.m del día 27 de Agosto de 2014. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Publicación de informe definitivo, con el nombre de los proponentes.	28 de agosto de 2014. Portal único de contratación. SECOP
Audiencia Pública de Subasta Inversa presencial - adjudicación del contrato	1 de septiembre de 2014. Hora: 10:00 A.M. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Firma de la minuta del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Plazo para registro presupuestal	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, a través Portal Único de Contratación-SECOP.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias a los **13 AGO. 2014**



MARGARITA DÍAZ CASAS

Directora Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar



S.M.A.M.
Asesora Jurídica